



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**CESAVEDEF**

Comité Estatal de Sanidad Vegetal  
del Distrito Federal



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**CESAVEDEF**

Comité Estatal de Sanidad Vegetal  
del Distrito Federal



**PROGRAMA DE TRABAJO INTEGRAL DEL INCENTIVO  
SERVICIO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN  
PARA EL BIENESTAR Y PREVENCIÓN, CONTROL O  
ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS, EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E  
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA EJERCICIO FISCAL 2020  
CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL**

08070

Página 1 de 15

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido  
uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

## **CONTENIDO**

### **I. INCENTIVO SERVICIO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS**

- 1. Introducción**
- 2. Justificación, viabilidad y prioridades**
- 3. Objetivos**
- 4. Población potencial. Objetivo, Estatus Fitosanitarios y localización de Acciones programadas en la Entidad.**
- 5. Estrategias, impacto sanitario e importancia económica de los cultivos o especies atendidos.**
- 6. Necesidades físicas y financieras**
  - 6.1 Recursos humanos.**
  - 6.2 Recursos materiales.**
  - 6.3 Servicios.**
- 7. Calendarización de metas.**
- 8. Asignación de recursos.**
  - 8.1 Calendarización de recursos humanos**
  - 8.2 Calendarización de recursos materiales.**
  - 8.3 Calendarización de servicios.**
- 9. Responsabilidades.**
- 10. Resultados esperados.**
- 11. Proyección a mediano y largo plazo.**
- 12. Plan presupuestal.**
- 13. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos.**
- 14. Indicadores.**
- 15. Hoja de firmas.**



## 1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 ha establecido la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria. En este sentido los programas o proyectos de sanidad vegetal que se establezcan fortalecen las acciones que permiten mejorar la Producción para el Bienestar, a través de la prevención de plagas.

Al respecto, en el artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

Las campañas fitosanitarias se implementan conforme a los artículos 2, 3, 19 y 33 de la LFSV donde establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados, además de lo señalado en los artículos 86, 87, 88, 89 y 92 del Reglamento de la LFSV.

Por lo anterior, los programas a desarrollarse por parte del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, como Organismo Auxiliar de la SADER y como instancia ejecutora tiene como principal objetivo la atención de problemas fitosanitarios, asociados al cultivo de maíz como parte de la producción para Bienestar, a través del establecimiento de medidas y acciones fitosanitarias determinadas en la estrategia operativa cuyo fin es reducir el riesgo de afectación.

## 2. Justificación, viabilidad y prioridades

En la Ciudad de México el maíz es uno de los cultivos de mayor importancia económica. Las Alcaldías donde se cultiva este cultivo son: Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, contando con una superficie sembrada de 3, 547 ha y con una producción de 4, 791 toneladas en total, teniendo un valor de producción de 23 millones de pesos.

El cultivo de maíz es afectado por un gran número de plagas, entre las que destacan por orden de importancia; gallina ciega (*Phyllophaga* sp), gusano soldado (*Spodoptera exigua*), gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*).

Actualmente el estatus fitosanitario de las plagas consideradas en la Estrategia Operativa del Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar en específico del maíz se encuentra bajo control fitosanitario. Las acciones que se desarrollarán están enfocadas a un manejo integrado de plagas que contempla las acciones de control y que sean amigables con el ambiente.

## 3. Objetivos

**General:** Operar el Programa en apoyo a la Producción para el Bienestar, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, para conservar y mejorar el estatus fitosanitario de plagas que afectan al cultivo de maíz.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

### Particulares:

- Detectar oportunamente las plagas de importancia económica del cultivo de maíz, para emitir las Alertas Fitosanitarias Tempranas para informar a los productores para promover las acciones de manejo.
- Coadyuvar en la protección fitosanitaria del cultivo del maíz, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias, enfocadas a la prevención y control de focos de infestación.

#### 4. Población potencial, Objetivo, Estatus Fitosanitarios y localización de Acciones programadas en la Entidad.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, gallina ciega, gusano soldado, gusano cogollero y gusano elotero, se encuentran en un estatus de Zona Bajo Control Fitosanitario.

Alcaldía	Cultivo o Especie	Unidad de Medida	Población potencial	Población objetivo	Estatus sanitario
Milpa Alta	Maíz grano	Hectárea	664	220	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tlalpan	Maíz grano	Hectárea	435	250	Zona Bajo Control Fitosanitario
Tláhuac	Maíz grano	Hectárea	202	130	Zona Bajo Control Fitosanitario
Xochimilco	Maíz grano	Hectárea	318	80	Zona Bajo Control Fitosanitario
Magdalena Contreras	Maíz grano	Hectárea	86	25	Zona Bajo Control Fitosanitario
<b>Total</b>			<b>1706</b>	<b>705</b>	

\*Datos reportados del SIAP, 2019.

### Localización

El desarrollo de las acciones para la aplicación de medidas de control, así como la emisión de alertas fitosanitarias en caminadas al combate de las plagas de maíz tendrán lugar en las alcaldías de la CDMX, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco y Magdalena Contreras.

#### 5. Estrategias, impacto sanitario e importancia económica de los cultivos atendidos

Las acciones que se contemplan para lograr los objetivos y metas son: muestreo, trampeo, control y capacitación.

### Muestreo:

- Para gallina ciega (*Phyllophaga* sp., *Cyclocephala* spp.) se realizará en cinco de oros; dicha actividad consiste en hacer una excavación en el suelo de 30x30x30 en donde se contarán las larvas encontradas, con el objetivo de conocer su nivel poblacional, se llevará a cabo cada 30 días, debiéndose realizar antes de la siembra y después de la siembra desde la etapa de germinación (5-7 dds) hasta la etapa de desarrollo vegetativo (hasta los 60 dds).
- Para gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) se revisarán 20 plantas continuas, ubicadas en cinco sitios de muestreo distribuidas en un arreglo espacial de 5 de oro (100 plantas en total / lote). La actividad se realizará cada 7 días desde que inicia la emergencia de las plantas de maíz hasta 80 días después de la siembra.



- Para gusano soldado (*Spodoptera exigua*) se revisarán al menos 100 plantas/ hectárea, seleccionando al azar en 10 sitios de 10 metros lineales, durante el desarrollo vegetativo.
- El muestreo en gusano elotero (*Helicoverpa zea*) se realizará una vez iniciada la etapa reproductiva del maíz con énfasis en la época de emisión de estigmas, ya que estas estructuras son preferidas por la plaga para llevar a cabo la oviposición. La frecuencia del muestreo será cada 7 días en un patrón de 5 de oros, para inspeccionar 20 plantas por sitio de muestreo (100 plantas en total).

**Trampeo:** Para el trampeo del gusano cogollero, gusano soldado y gusano elotero, se colocarán trampas de tipo bidón (20 litros de capacidad) para las plagas de lepidópteros, la frecuencia de revisión será cada semana, registrando el dato de adultos capturados de la plaga objetivo.

**Control biológico:** *Metarhizium anisopliae*, se realizará una aplicación a dosis de 300 gr/hectárea, esta actividad se llevara a cabo una vez que se rebasa el umbral económico de 5 a 7 larvas encontradas en cada punto de muestreo.

**Control etológico:** se utilizarán feromonas sexuales para la atracción del estado adulto de las plagas de follaje, colocándose 6 trampas por hectárea.

**Capacitación:** Se realizarán cursos dirigidas a productores con los temas de biología y hábito de las plagas, trampeo, muestreo y estrategias de control; así como, lo referente al manejo de fechas y densidad de siembra, preparación del terreno, fertilización y destrucción de socas entre otros. La capacitación se llevará a cabo por el personal técnico durante todo el año.

**Supervisión.** Se realizarán 10 supervisiones por el coordinador de proyecto a las actividades desarrolladas por el personal operativo del Programa, con la finalidad de encontrar áreas de mejora y oportunidad.

**Evaluación:** Finalmente, se llevará a cabo una evaluación al cierre del programa.

### Impacto sanitario

La implementación del manejo fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar en el cultivo de maíz impactará de manera positiva, disminuyendo pérdidas en la producción causadas por gallina ciega (*Phyllophaga* sp.), gusano soldado (*Spodoptera exigua*), gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*), con ello se contribuye a la protección de la producción de maíz en la Ciudad de México, a través de la emisión de Alertas Fitosanitarias Tempranas que permitan la implementación de medidas de control por parte del productor. Lo anterior, con el objetivo de disminuir el porcentaje de incidencia de las plagas y contribuir a la mejora del rendimiento y calidad de la producción.

U

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

## Importancia económica de los cultivos o especies atendidos

Estatus actual de la plaga y/o Enfermedades a Atender	Alcaldía	Cultivo / Especie	Superficie/No. de productores	Unidad de medida	Productores en la entidad	Unidades de Producción a Atender / Cobertura Fitosanitaria	Importancia Económica		Destino de la Producción
							Volumen Total de la Producción	Valor Total de la Producción	
Zona Bajo Control Fitosanitario	Milpa Alta	Maíz grano	220	Hectáreas	664	180	297.00	1,075,239.00	Local y Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario	Tlalpan	Maíz grano	250	Hectáreas	435	170	337.5	1,221,862.50	Local y Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario	Xochimilco	Maíz grano	130	Hectáreas	318	100	175.50	635,368.50	Local y Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario	Tláhuac	Maíz grano	80	Hectáreas	202	120	108.00	390,996.00	Local y Regional
Zona Bajo Control Fitosanitario	Magdalena contreras	Maíz grano	25	Hectáreas	86	40	33.75	122,186.25	Local y Regional
<b>Total</b>			<b>705</b>		<b>1,705</b>	<b>610</b>	<b>951.75</b>	<b>3,445,652.25</b>	

SIAP, 2018

## 6. Necesidades físicas y financieras

### 6.1 Recursos humanos

Puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Auxiliar Administrativo	1	7	11,500.00	80,500.00	80,500.00	0.00
Auxiliar de campo	1	9	11,500.00	103,500.00	103,500.00	0.00
Coordinador Administrativo	1	8	19,654.00	157,232.00	157,232.00	0.00
Profesional de Proyecto	3	13	13,800.00	538,200.00	538,200.00	0.00
Profesional de Proyecto	1	10	13,000.00	130,000.00	130,000.00	0.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1	8	12,654.00	101,232.00	101,232.00	0.00
<b>Total</b>				<b>1,110,664.00</b>	<b>1,110,664.00</b>	<b>0.00</b>

### 6.2 Recursos materiales

#### a) Servicio Fitosanitario

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Accesorios de cómputo y electrónicos	Lote	3	4,800.00	14,400.00	14,400.00	0.00
Cafetería	Lote	4	4,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
Gasolina magna	Litro	7511	22.00	165,242.00	165,242.00	0.00
Material de limpieza/Genéricos	Lote	1	4,800.00	4,800.00	4,800.00	0.00
Papelería	Lote	2	3,898.00	7,796.00	7,796.00	0.00
<b>Total</b>				<b>208,238.00</b>	<b>208,238.00</b>	<b>0.00</b>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**b) Maíz**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Organismos de control biológico	Cm <sup>3</sup>	1	18,758.00	18,758.00	0.00	18,758.00
Material de muestreo	Lote	2	5,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
Material de trampeo	Lote	5	10,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00
Paquete divulgativo*	Lote	2	4,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00
<b>Total</b>				<b>86,758.00</b>	<b>0.00</b>	<b>86,758.00</b>

\*Se contempla la elaboración de material divulgativo con las consideraciones técnicas del proyecto para los cursos participativos a productores.

**6.3 Servicios**
**a) Servicio Fitosanitario**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Inversión Federal	
					GOF (\$)	GTP (\$)
Mantenimiento de equipo de cómputo	Servicio	5	1,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
Mantenimiento de instalaciones*	Servicio	1	3,200.00	3,200.00	3,200.00	0.00
Mantenimiento vehicular (mayor)	Servicio	16	4,500.00	72,000.00	72,000.00	0.00
Pago servicio telefonía fija / internet	Pago	2	1,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
Peajes	Servicio	1	818.00	818.00	818.00	0.00
Renta de Oficina Sede	Servicio	8	10,614.00	84,912.00	84,912.00	0.00
Servicios bancarios	Servicio	12	500	6,000.00	6,000.00	0.00
Seguro vehicular	Pago	8	10,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00
Tenencia	Pago	8	1,112.00	8,896.00	8,896.00	0.00
Verificación vehicular	Servicio	15	551.00	8,265.00	8,265.00	0.00
Plan de contingencia	Servicio	1	3,248.00	3,248.00	3,248.00	0.00
<b>Total</b>				<b>274,339.00</b>	<b>274,339.00</b>	<b>0.00</b>

\* Se considera un mantenimiento a la red de energía eléctrica, internet y telefonía.



*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

## 7. Calendarización de metas

### Gallina ciega (*Phyllophaga sp.*)

Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta anual												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	170	10	20	50	35	35	20	0	0	0	0	0	0
	Sitios muestreados	Número	130	5	15	45	25	25	15	0	0	0	0	0	0
Control biológico	Superficie atendida	Hectáreas	30	0	0	0	10	10	0	0	0	0	10	0	0
	Sitios atendidos	Número	24	0	0	0	8	8	0	0	0	0	8	0	0
Supervisión	Supervisión	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	Informes revisados	Número	10	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0
Capacitación	Pláticas a productores	Número	6	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Evaluación	Evaluación	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

### Gusano soldado (*Spodoptera exigua*)

Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta anual												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	200	0	0	0	30	30	40	40	20	20	20	0	0
	Superficie acumulada	Número	800	0	0	0	120	120	160	160	80	80	80	0	0
	Sitios muestreados	Número	150	0	0	0	25	25	30	30	15	15	10	0	0
Trampeo	Trampas instaladas	Número	20	0	0	5	5	0	5	5	0	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Número	320	0	0	20	40	40	60	80	80	0	0	0	0
Control etológico	Superficie atendida	Hectáreas	80	0	0	0	0	10	10	20	40	0	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	70	0	0	0	0	10	10	15	35	0	0	0	0
	Trampas instaladas	Número	420	0	0	0	0	60	60	90	210	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Número	420	0	0	0	0	60	60	90	210	0	0	0	0
Control Biológico	Superficie atendida	Hectáreas	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0
	Sitio atendidos	Número	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0
Supervisión	Supervisión	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	Informes revisados	Número	10	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Capacitación	Pláticas a productores	Número	7	0	0	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



### Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)

Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta anual												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	200	0	0	0	30	30	40	40	20	20	20	0	0
	Superficie acumulada	Número	800	0	0	0	120	120	160	160	80	80	80	0	0
	Sitios muestreados	Número	140	0	0	0	25	25	30	30	15	15	0	0	0
Trampeo	Trampas instaladas	Número	20	0	0	5	5	0	5	5	0	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Número	320	0	0	20	40	40	60	80	80	0	0	0	0
Control etológico	Superficie atendida	Hectáreas	80	0	0	0	0	10	10	20	40	0	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	70	0	0	0	0	10	10	15	35	0	0	0	0
	Trampas instaladas	Número	420	0	0	0	0	60	60	90	210	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Número	420	0	0	0	0	60	60	90	210	0	0	0	0
Supervisión	Supervisión	Número	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	Informes revisados	Número	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Capacitación	Pláticas a productores	Número	6	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0

### Gusano elotero (*Helicoverpa zea*),

Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta anual												
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	240	0	0	0	30	30	50	50	50	30	0	0	0
	Superficie acumulada	Número	960	0	0	0	120	120	200	200	200	120	0	0	0
	Sitios muestreados	Número	190	0	0	0	25	25	40	40	40	20	0	0	0
Trampeo	Trampas instaladas	Número	40	0	0	0	5	5	30	0	0	0	0	0	0
	Trampas revisadas	Número	540	0	0	0	20	40	160	160	160	0	0	0	0
Control etológico	Superficie atendida	Hectáreas	100	0	0	5	5	15	25	25	15	10	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	80	0	0	5	5	10	20	20	10	10	0	0	0
	Trampas instaladas	Número	165	0	0	15	10	20	40	40	20	20	0	0	0
	Trampas revisadas	Número	600	0	0	30	30	90	150	150	90	60	0	0	0
Control biológico	Superficie atendida	hectáreas	50	0	0	0	0	0	30	20	0	0	0	0	0
	Sitios atendidos	Número	50	0	0	0	0	0	30	20	0	0	0	0	0
Supervisión	Supervisión	Número	1	0	0	0	0	0	0	0		1	0	0	0
	Informes revisados	Número	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Capacitación	Pláticas a productores	Número	11	0	1	2	4	3	0	0	0	0	1	0	0
	Cursos a técnicos	Número	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*.



**8. Asignación de recursos**

La asignación de recursos se llevará a cabo en apego a lo establecido por el SENASICA para el ejercicio presupuestal 2020 en la Ciudad de México, en el cual se estableció un monto presupuestal de \$ 1'679,999.00 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N) de aportación Federal, para la implementación del proyecto "Manejo Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar (Maiz).

**8.1 Calendarización de recursos humanos**

Puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Pago a Auxiliar Administrativo	1	7	11,500.00	80,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	23,000.00
Pago a Auxiliar de campo	1	9	11,500.00	103,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	23,000.00
Pago a Coordinador Administrativo	1	8	19,654.00	157,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,654.00	19,654.00	19,654.00	19,654.00	19,654.00	19,654.00	19,654.00	39,308.00
Pago a Profesional de Proyecto	1	13	13,800.00	179,400.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	27,600.00
Pago a Profesional de Proyecto	1	13	13,800.00	179,400.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	27,600.00
Pago a Profesional de Proyecto	1	13	13,800.00	179,400.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	13,800.00	27,600.00
Pago a Profesional de Proyecto	1	10	13,000.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	26,000.00
Pago a Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1	8	12,654.00	101,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,654.00	12,654.00	12,654.00	12,654.00	12,654.00	12,654.00	12,654.00	25,308.00
<b>Total</b>				<b>1,110,664.00</b>	<b>41,400.00</b>	<b>41,400.00</b>	<b>41,400.00</b>	<b>54,400.00</b>	<b>65,900.00</b>	<b>98,208.00</b>	<b>109,708.00</b>	<b>109,708.00</b>	<b>109,708.00</b>	<b>109,708.00</b>	<b>109,708.00</b>	<b>109,708.00</b>	<b>109,708.00</b>	<b>219,416.00</b>



### 8.2 Calendarización de recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Accesorios de cómputo y electrónicos	Lote	3	4,800.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00
Cafetería	Lote	4	4,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00
Gasolina magna	Litro	7511	22.00	165,242.00	0.00	0.00	0.00	165,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Lote de material de limpieza	Lote	1	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Lote de papelería	Lote	2	3,898.00	7,796.00	0.00	0.00	0.00	3,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Organismos de control biológico	Lote	1	18,758.00	18,758.00	0.00	0.00	18,758.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Material de muestreo	Lote	2	5,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Material de trampeo	Lote	5	10,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Paquete divulgativo	Lote	2	4,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>				<b>294,996.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>78,758.00</b>	<b>177,940.00</b>	<b>8,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,698.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>4,800.00</b>	<b>0.00</b>



### 8.3 Calendarización de servicios

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Programación mensual (\$)												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Mantenimiento de equipo de computo	Servicio	5	1,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento de instalaciones	Servicio	1	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mantenimiento vehicular (mayor)	Servicio	16	4,500.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00
Pago servicio telefonia fija / internet	Pago	2	1,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
Peajes	Servicio	1	818.00	818.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	818.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Renta de Oficina Sede	Servicio	8	10,614.00	84,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,614.00	10,614.00	10,614.00	10,614.00	10,614.00	10,614.00	10,614.00	10,614.00
Servicios bancarios	Servicio	12	500.00	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
Seguro vehicular	Pago	8	10,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	30,000.00	0.00
Tenencia	Pago	8	1,112.00	8,896.00	0.00	0.00	8,896.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Verificación vehicular	Servicio	15	551.00	8,265.00	0.00	2,204.00	551.00	0.00	0.00	1,102.00	0.00	551.00	2,204.00	551.00	1,102.00	0.00	0.00
Plan de contingencia	Servicio	1	3,248.00	3,248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,248.00	0.00	0.00
<b>Total</b>				<b>274,339.00</b>	<b>500.00</b>	<b>2,704.00</b>	<b>9,947.00</b>	<b>3,700.00</b>	<b>48,216.00</b>	<b>21,114.00</b>	<b>11,665.00</b>	<b>29,136.00</b>	<b>23,665.00</b>	<b>11,114.00</b>	<b>71,464.00</b>	<b>41,114.00</b>	

3

## 9. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, cuya operación corresponderá a: 1 Coordinador Administrativo, 1 Auxiliar administrativo, 4 Profesionales de Proyecto, 1 Auxiliar de Campo y 1 Profesional de Capacitación y Divulgación, conforme a lo establecido en el Capítulo Octavo. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, 2020.

## 10. Resultados esperados

Disminuir los niveles de infestación de las plagas *Phyllophaga* sp.), gusano soldado (*Pseudaletia unipuncta*), gusano cogollero (*Spodoptera exigua*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*) en el cultivo de maíz, en los municipios de Zona Bajo Control Fitosanitario contribuyendo a la reducción de los daños y pérdidas en la producción.

## 11. Proyección a mediano y largo plazo

**Mediano plazo:** Con las actividades que se llevarán a cabo en el cultivo de maíz se espera detectar oportunamente las plagas de importancia económica, para emitir alertas fitosanitarias e informar a los productores para promover las acciones de manejo.

**Largo plazo:** Considerando la importancia socioeconómica del cultivo de maíz, se deben continuar con las acciones descritas en el presente programa de trabajo, a fin de mitigar el impacto negativo de plagas y enfermedades en la producción para coadyuvar a la detección oportuna y manejo de las plagas.

## 12. Plan presupuestal

Tipo de recurso	Inversión Federal (\$)	
	GOF (\$)	GTP (\$)
Recursos humanos	1,110,664.00	0.00
Recursos materiales	208,238.00	86,758.00
Servicios	274,339.00	0.00
<b>Total</b>	<b>1,593,241.00</b>	<b>86,758.00</b>

## 13. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos.

### Posibles riesgos

Entre los riesgos que pueden presentarse durante la ejecución del programa de manejo se encuentran: la persistencia de condiciones favorables para el desarrollo explosivo de la plagas; la presencia de una plaga no contemplada en la estrategia operativa que afecte al cultivo en cuestión, causando pérdidas económicas.

## Acciones para solventarlos

Dentro de las actividades del programa, como el muestreo se contribuirá a detectar con tiempo la presencia de las plagas en las zonas donde esté presente el cultivo, así mismo la información obtenida de presencia e incidencia de plagas se relacionara con las condiciones ambientales que prevalecen a fin de estimar los riesgos de desarrollo de las mismas, también contribuirá a la detección de plagas que representen un problema a la producción, de modo que el personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal emita las alertas a los productores y estos se puedan iniciar oportunamente las acciones de control; se brindará capacitación a productores para la contribución a la detección temprana de plagas y aplicación de estrategias de manejo.

## 14. Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de medida
Porcentaje de superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida} \times 100}{\text{Superficie programada a atender}}$	%

## 15. Hoja de firmas

El presente Programa de Trabajo Integral del Incentivo de Servicio Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias en la Ciudad de México, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, revisado por la Representación Estatal de la SADER de la Ciudad de México en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

### **Autoriza**

**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

El Director General de Sanidad Vegetal

  
Ing. Francisco Ramírez y Ramírez

### **Revisa**

**Por la Representación Estatal de la SADER en la Ciudad de México**

Encargado del Despacho

\_\_\_\_\_  
Biol. Francisco Javier López González

**Por el Gobierno de la Ciudad de México**

La Directora de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

\_\_\_\_\_  
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez

### **Elabora**

**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal**

El Presidente

\_\_\_\_\_  
C. Víctor Rosas Espinosa

